



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE RRII Y  
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
REQUISITOS PREVIOS .....	3
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	6
METODOLOGÍA .....	11
ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	11
EVALUACIÓN .....	11
BIBLIOGRAFÍA .....	13

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos de RRII y Derecho Internacional Público	<b>Código</b>	F1C1G07014
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio del Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Carlota Guillemet.
<b>Correo electrónico</b>	carlota.guillemet@atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la asignatura de Derecho Constitucional. El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado, ya que cuenta con una aplicación diferente a otras ramas del derecho interno, no obstante, es de vital importancia ya que las normas internacionales también forman parte del derecho interno del Estado.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE4**

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE10**

Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Público y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Público.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho internacional y las organizaciones internacionales.
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en la formación de obligaciones, la costumbre internacional y los tratados internacionales.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la responsabilidad internacional, la aplicación coactiva del derecho internacional y las relaciones diplomáticas y consulares.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Sociedad y Derecho Internacional. Los Estados, soberanía e igualdad.
2. Otros sujetos: los pueblos y las Organizaciones Internacionales.
3. La formación de obligaciones. La costumbre internacional. Los tratados internacionales.
4. La aplicación de normas y obligaciones internacionales por los Estados. Interpretación, concurrencia y conflicto entre normas y obligaciones internacionales.
5. La Responsabilidad Internacional y aplicación coactiva del Derecho Internacional.
6. Las relaciones diplomáticas y consulares. El Estado extranjero y sus agentes.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1: LA SOCIEDAD INTERNACIONAL**

- 1.1. El origen de la Sociedad Internacional.
- 1.2. Concepto, singularidades y naturaleza.
- 1.3. Formación y evolución: de la S.I clásica a la sociedad internacional contemporánea.
- 1.4. Estructura de la Sociedad Internacional Contemporánea.

### **Tema 2: EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

- 2.1. Concepto de Derecho Internacional Público.
- 2.2. Los principios estructurales del Ordenamiento Internacional.
- 2.3. Caracteres y contenidos del Derecho Internacional Público: i) Derecho Internacional General y Derecho Internacional Particular; ii) Las normas dispositivas e imperativas ( el ius cogens ).
- 2.4. Las fuentes del DIP. (Los principios estructurales del ordenamiento internacional: los principios fundamentales de las Naciones Unidas, los principios generales del derecho y el D.I).

### **Tema 3: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL**

- 3.1. Introducción general.
- 3.2. El Estado como sujeto de Derecho Internacional.
- 3.3. El reconocimiento de Estados.
- 3.4. El reconocimiento de Gobiernos.
- 3.5. La sucesión de Estados.

#### **Tema 4: LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL ESTADO**

- 4.1. El territorio y la competencia territorial del Estado: caracteres de la competencia territorial, los modos de adquisición del título de soberanía sobre el territorio y las fronteras.
- 4.2. El espacio aéreo: concepto y delimitación, la soberanía del Estado sobre su espacio aéreo y la navegación aérea internacional.
- 4.3. Los espacios marinos: las aguas interiores, las aguas archipelágicas, el mar territorial, los estrechos utilizados para la navegación internacional, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, el alta mar, la zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.
- 4.4. Los cursos de agua y los canales internacionales.
- 4.5. Otros espacios de interés internacional: el espacio ultraterrestre y los espacios polares.

#### **Tema 5: LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL DE OTROS SUJETOS**

- 5.1. Los pueblos en el Derecho Internacional.
- 5.2. Los movimientos de liberación nacional.
- 5.3. El principio de la libre determinación de los pueblos.
- 5.4. El individuo como sujeto de Derecho Internacional.

#### **TEMA 6: LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

- 6.1. El fundamento jurídico de la personalidad internacional de las Organizaciones Internacionales.
- 6.2. El contenido jurídico de la personalidad internacional de las Organizaciones Internacionales.

#### **TEMA 7: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

- 7.1. Concepto de Organización internacional.
- 7.2. Clasificación de las Organizaciones internacionales.
- 7.3. Las competencias de las Organizaciones internacionales.
- 7.4. Los órganos de las Organizaciones internacionales.
- 7.5. La adopción de decisiones.
- 7.6. La posición general de las Organizaciones internacionales ante el Derecho Internacional.

#### **TEMA 8: LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

- 8.1. El artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.
- 8.2. Los principios generales del Derecho.

8.3. La jurisprudencia internacional.

8.4. La doctrina científica.

#### **TEMA 9: LA COSTUMBRE INTERNACIONAL Y LOS ACTOS UNILATERALES**

9.1. Concepto y funciones de la costumbre.

9.2. Elementos del proceso de formación de la costumbre.

9.3. Clases de costumbres.

9.4. La interacción entre la costumbre y los tratados.

9.5. La interacción entre la costumbre y las resoluciones de las Organizaciones Internacionales.

9.6. Los actos unilaterales.

#### **TEMA 10: LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

10.1. Concepto y clases de tratados.

10.2. El proceso o fases de celebración de los tratados.

10.3. La celebración de tratados por España.

10.4. El control de constitucionalidad de los tratados en el sistema español.

10.5. Las reservas a los tratados.

10.6. La observancia y aplicación de los tratados.

10.7. La reforma de los tratados: enmienda y modificación.

10.8. La crisis de los tratados: nulidad, terminación y suspensión.

10.9. La aplicación de los tratados respecto a terceros Estados.

#### **TEMA 11: LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS INTERNOS**

11.1. las relaciones fundamentales entre el Derecho Internacional y los Derechos internos.

11.2. La aplicación del Derecho internacional por los órganos internos de los Estados.

11.3. La recepción de las normas internacionales en el Derecho español.

11.4. La jerarquía de las normas internacionales en el Derecho español.

11.5. La ejecución de las normas internacionales en el Derecho español.

#### **TEMA 12: EL HECHO ILÍCITO INTERNACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL**

12.1. El fundamento de la responsabilidad internacional.

12.2. Concepto y elementos del hecho ilícito internacional.

12.3. Los crímenes internacionales.

12.4. Las circunstancias de exoneración de la ilicitud.

12.5. La reparación: concepto y modalidades.

12.6. Los medios para asegurar la aplicación de las normas internacionales: las retorsiones y las represalias.

12.7. La responsabilidad internacional de sujetos distintos de los Estados: los individuos y las Organizaciones internacionales.

### **TEMA 13: LA INMUNIDAD DEL ESTADO**

13.1. Concepto y fundamento.

13.2. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución. La Convención de las Naciones Unidas sobre inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.

13.3. Ley Orgánica 16/2015, de 27 de octubre, sobre privilegios e inmunidades de los Estados Extranjeros.

13.4. El Derecho español en materia de inmunidades jurisdiccionales.

### **TEMA 14: LOS ÓRGANOS ESTATALES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

14.1. El Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno.

14.2. El Ministro de Asuntos Exteriores.

14.3. Las misiones diplomáticas.

14.4. La diplomacia ad hoc: las misiones especiales.

14.5. La diplomacia multilateral.

14.6. Las oficinas consulares.

14.7. La inmunidad del Estado frente a las jurisdicciones de otros Estados.

### **TEMA 15: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

15.1. Antecedentes. Breve referencia a la Sociedad de Naciones.

15.2. La creación de las Naciones Unidas.

15.3. La carta y sus reformas.

15.4. Las transformaciones de las Naciones Unidas.

15.5. Miembros de las Naciones Unidas.

15.6. Estructura institucional de las Naciones Unidas.

15.7. Funciones de las Naciones Unidas.

### **TEMA 16: LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA DE LOS PARTICULARES**

16.1. Concepto y naturaleza jurídica de la protección diplomática.

16.2. Modo y condiciones de ejercicio.

#### **TEMA 17: EL DERECHO DE ASILO**

- 17.1. Competencias del Estado para defender la vida y la libertad humanas.
- 17.2. El asilo territorial.
- 17.3. El derecho de asilo diplomático.
- 17.4. El refugio temporal en las misiones diplomáticas.

#### **TEMA 18: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 18.1. El proceso de internacionalización de los derechos humanos.
- 18.2. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 18.3. La protección de los derechos humanos en el ámbito europeo: derechos y libertades reconocidos y su protección.
- 18.4. La protección internacional de los derechos humanos.

#### **TEMA 19: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS SUJETOS DISTINTOS DE LOS ESTADOS**

- 19.1. La responsabilidad internacional del individuo: presupuesto, crímenes de guerra y contra la paz y la humanidad, el genocidio y el terrorismo internacional.
- 19.2. La responsabilidad internacional y las Organizaciones internacionales.
- 19.2. La Corte Penal Internacional: naturaleza, estructura y competencias.

#### **TEMA 20: EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS**

- 20.1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales y concepto de controversia internacional.
- 20.2. Clasificación de los procedimientos de arreglo pacífico de las controversias Internacionales.
- 20.3. Los procedimientos de arreglo no jurisdiccionales.
- 20.4. El Arbitraje internacional.
- 20.5. La Corte Internacional de Justicia/El Tribunal Internacional de Justicia.

#### **TEMA 21: LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA**

- 21.1. Desarrollo del principio de prohibición del uso de la fuerza.
- 21.2. El mantenimiento de la paz como propósito de las Naciones Unidas. Las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 21.3. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y práctico)	50 %

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: se contabilizarán tanto las prácticas realizadas a lo largo del curso como el examen final, teniendo en cuenta que cada práctica realizada tendrá una calificación de 0 a 10. Igualmente, el examen final que se realice tendrá idéntica calificación, de 0 a 10. Por tanto, para la obtención de la calificación final, se hará una media de la suma de las calificaciones obtenidas en las prácticas efectuadas durante el desarrollo del curso. Dicha media se sumará a la calificación que se obtenga en el examen final que se realice y se dividirá entre dos, constituyendo el resultado de la predicha operación la nota o calificación definitiva que recibirá el alumno.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, desarrollo de preguntas cortas, resolución de problemas o casos prácticos: 50% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura, cuya realización tendrá lugar semanalmente, en concreto, cada viernes hasta el final del período lectivo de la asignatura: 50% de la nota final.

En el caso de que los alumnos no asistan a clase o no realicen las pruebas o ejercicios semanalmente propuestos en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

En idéntico sentido, si el alumno no realizara un mínimo de cinco de las prácticas que se desarrollarán semanalmente no se efectuará el cálculo de la media resultante del cómputo de la totalidad de las efectivamente realizadas. Definitivamente, el alumno figurará como si no hubiera realizado práctica alguna, siendo la calificación en este caso de 0.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

La nota de los trabajos y/o prácticas desarrolladas durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente, teniendo en cuenta lo previsto en los

párrafos precedentes en cuanto al mínimo de prácticas necesario para que su calificación sea computable a los efectos de la calificación global o final.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**

- 1º - SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO AUTOR: PAZ ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA EDITORIAL: CIVITAS – THOMSON REUTERS (6ª EDICIÓN).
- 2º LÓPEZ MARTÍN, A.G, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ED; DYKINSON, MADRID, 2022.
- 3º - LEGISLACIÓN BÁSICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (ED. TECNOS).
- 4º COMPENDIO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, TECNOS (ED.2023).

- **Complementaria:**

- FERNÁNDEZ TOMÁS, A. CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2015.
- GONZÁLEZ CAMPOS, J.D., SÁNCHEZ RPDRÍGUEZ, L.I y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P. CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, 4 º ED. THOMSON-CIVITAS, MADRID, 2008.
- JIMENES PIERNAS, C. (DIR.): INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. PRÁCTICA ESPAÑOLA, TECNOS, MADRID, 2011.
- JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M Y BOU FRANCH, V.: LECCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, 3º ED, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 2018.
- MARIÑO MENÉNDEZ, F.: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (PARTE GENERAL), 4º ED., TROTTA, MADRID 2005.
- ORTEGA CARCELÉN, M, DERECHO GLOBAL. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LA ERA GLOBAL, EDITORIAL TECNOS, MADRID 2014.

- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, 23ª ED., TECNOS, MADRID, 2019.*
- REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., Y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *DERECHO INTERNACIONAL (curso general) Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010.*
- **Recursos web y otros recursos:**
  - Base de datos Tirant Lo Blanch.
  - Base de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre tratados internacionales, derecho derivado de las organizaciones internacionales, jurisprudencia de los tribunales internacionales y nacionales con repercusión en el ámbito internacional, informes de organismos y otras fuentes de información.